



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de junio de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**5.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL SERVICIO PARA IMPEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EXPLOTACION DE LOS AUTOBUSES URBANOS Y SISTEMA DE INFORMACION DEL TIEMPO REAL A LOS USUARIOS**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/9779**

**Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación **PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS AUTOBUSES URBANOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL TIEMPO REAL A LOS USUARIOS**, y en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 02 de Abril de 2018, por la que se aprueba la necesidad y el inicio de la realización del contrato en los términos que recoge el 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la **Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP**, y siendo necesario llevar a cabo dicho expediente por la imposibilidad de atender las labores comprendidas en él con medios municipales propios por la especialización técnica para controlar el desempeño y desarrollo de herramientas que permiten dar un salto tecnológico en el tratamiento y gestión de la información y gestión que lleva y poder fomentar el uso de medios de transporte sostenibles, propongo a la Junta de Gobierno

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Local que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado, para la adjudicación del **SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EXPLOTACION DE LOS AUTOBUSES URBANOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL TIEMPO REAL A LOS USUARIOS** sin división de lotes según motivación expuesta en Informe Técnico.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la **partida 134-22725** que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la prestación del “ **SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EXPLOTACION DE LOS AUTOBUSES URBANOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL TIEMPO REAL A LOS USUARIOS**”, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Movilidad, y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/06-4

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Firmado digitalmente por "CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA" DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA el día 18-06-2018  
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) C60tUG26RnLJbAE1Emm8

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3